

**A N E X O**

EXPEDIENTE: MP10/91
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO: JESÚS MANUEL PIZARRO CAÑADAS
DNI: 50443008-Y
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Paseo de los Jesuitas, 91, Bajo E
LOCALIDAD: 28011 MADRID
HECHOS: Se realizan sin autorización las siguientes actuaciones:
- Destoconado: 5 pies de rebollo (Quercus Pyrenaica). Diámetro 30-40 cms.
- Movimiento de tierras provoca secado de 3 pies de rebollo, diámetros 20-60 cms., y arrancado de raíz 1 pie de rebollo, diámetro 15 cms.
El denunciado tiene autorización para corta de los 5 pies primeros, pero no para destoconarlos.
CALIFICACIÓN: GRAVE
ARTÍCULO: Art. 67 -c) y h))
SANCIÓN: Multa de 1001 a 10.000 Euros y la obligación de reparar el daño causado.
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: M. Guadalupe Martín González
SECRETARIO: Begoña Belinchón Rodríguez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado podrá plantear un incidente de recusación si considerase que se da en el instructor o en la secretaria alguna de las causas de abstención según los art. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

EXPEDIENTE: MP11/43 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO: ERNESTO CASAS DE LAS HERAS
DNI: 4.063.512-X
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. de Toledo, 39
LOCALIDAD: 45570 PUENTE DEL ARZOBISPO TOLEDO
HECHOS: Poda de unos 40 pies de encina aprox., de forma abusiva: se ha realizado una poda "en candelabro" cortando ramas madre con diámetros superiores a 18 cm.
La poda se debió realizar la pasada campaña 2009/2010 (entre el 15 de noviembre aprox. y el 28 de febrero).
CALIFICACIÓN: GRAVE
ARTÍCULO: ART. 67- h)
SANCIÓN: Multa de 1001 euros y la obligación de reparar el daño causado.
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: M. Guadalupe Martín González
SECRETARIO: Begoña Belinchón Rodríguez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

• • •

ANUNCIO de 10 de junio de 2011 sobre notificación de resolución de declaración de utilidad pública de instalación eléctrica en los términos municipales de Monroy, Serradilla y Torrejón el Rubio.

Ref.: 10/AT-7984. (2011082235)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, de 5 de junio de 2008, por la que se declaraba de utilidad pública la instalación eléctrica consistente en: "LAMT 20 kV enlace Monroy y Torrejón el Rubio en los TTMM de Monroy, Serradilla y



Torrejón el Rubio, se procede a la notificación de la misma al interesado que más abajo se indica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber al propio tiempo que dicha declaración lleva implícita la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, pudiéndose interponer contra la misma Recurso de Alzada ante la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

INTERESADO	POLÍGONO	PARCELA	LOCALIDAD
Francisca Garrido Gil	24	72	Torrejón el Rubio

Cáceres, a 10 de junio de 2011. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 10 de junio de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca. (2011082258)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 10 de junio de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

EXPEDIENTE: CP10/61 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: MARIAN ALIN TUDOR **DNI:** Y0359938W
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Méjico nº 23, 8º D
LOCALIDAD: 28823-COSLADA MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
Pescar sin licencia
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 150,26 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES
ÓRGANO: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez **SECRETARIA:** María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.